CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	09	Fecha: 11 07 22

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI
Nit:	830 093 106 -1
NOMBRE	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES
No. DOCUMENTO	1.032.406.752

YINA VIRGELINA ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía 39721644 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI con NIT. 830 093 106-1 en uso de las facultades y funciones delegadas por la junta de socias, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía 1.032.406.752 quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato de prestación de servicios.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Que el presente contrato tiene origen en el proceso SDIS-DCT092-002-2022, por medio del cual a la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI, le fue adjudicado el convenio de Asociación No. 3195 – 2022 cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ..*"

Que, en relación a lo anterior, la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI realiza convocaría para suplir los perfiles requeridos en el convenio de Asociación No. 3195/2022, frente al cual el señor LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES presenta su propuesta de trabajo para el cargo de auxiliar de enfermería, siendo esta seleccionada y la cual hace parte integral del presente contrato junto con el anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa.

Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:	
OBJETO:	Prestar sus servicios como auxiliar de enfermería, para desarrollar las acciones pertinentes dentro del convenio No.3195/2022, centro transitorio memoria y saber
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 31 DE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES:	1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. 2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. 3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida. 4. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI. 5. Diligenciar correctamente todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin. 6. Realizar orientación, apoyo y seguimiento a las personas mayores en los trámites relacionados conel aseguramiento en salud, propendiendo por la garantía de la atención integral, y de ser posible, en articulación con las redes de apoyo de las personas mayores. 7. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayoresde manera permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos oficiales designados para dicho fin.

	relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio. 9. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos. 10. Realizar oportunamente articulación con el sector salud, orientada a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo dadas por condiciones asociadas a la salud física o mental de alguno de los participantes; así mismo realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental y/o otros signos, síntomas, diagnósticos de enfermedad o afectación física. 11. Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores que lo requieran 12. Informar acerca de la importancia de la toma de medicamentos en los tiempos y dosis establecidas según criterio médico y recordar que la misma será responsabilidad de la persona mayor 13. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. 14. Coordinar y acompañar los trámites de salud de las

	15. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el GobiernoNacional. 16. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado. 17. Presentar bitácora mensual, dentro de los tres últimos días de cada mes, en la cual conste descripción de las actividades desarrolladas y soporte de evidencias. 18. Presentar cronograma de actividades dentro de los últimos cinco días de cada mes proyectado para el mes siguiente, en el cual se describa, nombre de la actividad, componente al que pertenece, eje y línea de atención 19. Implementar los procesos de bioseguridad al ingreso y salida de las personas en la Unidad.
VALOR:	El valor total del contrato será de trece millones cuarenta y cuatro mil pesos ($ 13.044.000)
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se cancelará con corte al último día hábil de cada mes, acreditando el pago de aportes al Sistema de seguridad social, Salud Pensiones y ARL para el régimen contributivo, presentación de la cuenta de cobro y bitácora, el cual estará sujeto a aprobación por parte de la persona designa por AMUCI, para aprobar el pago. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGO:** Para efecto del pago en la forma señalada los valores serán consignados previo una vez se haya realizado la aprobación del pago en la Cuenta Bancaria suministrada por el contratista.
EXCLUSIÓN DE	EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad,

	experiencia según la experiencia profesional aportada, Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL CONTRATISTA, deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual, disciplinaria o detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial.
CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La Asociación. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) De manera unilateral por parte de la asociación cuando el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas o el cumplimiento del plan de trabajo
MULTAS:	PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial
OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS BIENES Y DOCUMENTOS	Para efectos del último pago, se tendrá en cuenta el paz y salvo otorgado por el coordinador una vez verificada las condiciones de los bienes muebles entregados por inventarios y los documentos que resulte de la ejecución del presente contrato. El daño que pueda surgir los equipos entregados por mal uso deberá ser restituidos a cuenta propia del contratista.
DOMICILIO:	Para efectos del presente contrato, se tomará como domicilio la ciudad de Bogotá.

El presente contrato se firma por las partes a los

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI **YINA V ORTIZ BARRAGÁN** **CC 39.721.644**	**CONTRATISTA.** **LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES** **1.032.406.752**

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL:

El constante interés en mis estudios, me ha establecido bases importantes en el área de la salud, disposición y destreza son dos ejes centrales en mi vida profesional, para atender las necesidades de los pacientes y de la empresa. Poseo aptitudes de liderazgo, compromiso visión y honestidad demostradas a lo largo de mi carrera, mi alta responsabilidad, dedicación y positivismo me motivan a mejorar las condiciones de vida de las personas en cualquier contexto.

DATOS PERSONALES:

Profesión u ocupación: Auxiliar de Enfermería

Nombres: Leidy Johana **Apellidos:** Rodríguez Torres

Edad: 34 años **Cedula:** 1.032.406.752

Celular: 320 9232019 **Barrio**: Alfonso López

Dirección: clle 85ª N° 6ª - 22 este

Correo electrónico: leidyrodriguez2130@hotmail.es

FORMACIÓN ACADEMICA:

PRIMARIOS: Centro Educativo Distrital El Cortijo
1997-2001
5º Grado

SECUNDARIOS: Institución Educativa San Juan De Los Pastos
2002-2008
11º Grado

TECNICOS: Instituto Ingabo
2010-2012
Auxiliar en Enfermería

EXPERIENCIA LABORAL:

Nombre de las últimas o actuales empresas:

Nombre: AMUCI
Dirección: Cra 9 N°81- 22 sur **Teléfono:** 3158685886
Nombre de jefe inmediato: William Fernández

Nombre: Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección: Cra 69 N° 47-43 **Teléfono:** 3138872562
Nombre de jefe inmediato: Sandra Viveros

Nombre: Home Salud/Paramedic de Colombia S.A.S
Dirección: Calle 89 N°21- 30 **Teléfono:** 6350935
Nombre de jefe inmediato: Patricia Balbuena

REFERENCIAS LABORALES:

Nombre: Diana Castañeda
Ocupación: Auxiliar de Enfermería
Cel. 320-8675755

Nombre: Jenny Paola Idrobo
Ocupación: Psicóloga
Cel. 314- 2682685

Nombre: Yeimy Liliana Moreno
Ocupación: Psicóloga
Cel. 314-2174281

REFERENCIAS PERSONALES:

Nombre: Diana Milena Torres
Ocupación: Comerciante **Parentesco:** Prima
Cel. 313 3673336

Nombre: Eduardo Rodríguez Arias
Ocupación: Comerciante **Parentesco:** Padre
Cel. 310 2606407

Nombre: Julio Eduardo Rodríguez
Ocupación: IT de la Policía Nacional **Parentesco:** Hermano
Cel. 313 2857637

Para efectos legales certifico que la información sustentada en esta hoja de vida es veraz y no se sujeta a ningún tipo de restricción para su total certificación.



LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES CC: 1.032.406.752 Btá

UN COMPROMISO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT 8100XXXXX6

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

La señora LEIDY JHOANA RODRIGUEZ TORRES, identificada con cedula de ciudadanía 1.032.406.752 domiciliada en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6001-2021 CCT MEMORIA Y SABER durante el periodo comprendido del 18 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del plan de atención integral individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
6. Diligenciar correctamente todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
7. Realizar orientación, apoyo y seguimiento a las personas mayores en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud, propendiendo por la garantía de la atención integral, y de ser posible, en articulación con las redes de apoyo de las personas mayores.
8. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores de manera permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos oficiales designados para dicho fin.
9. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.

10. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
11. Realizar oportunamente articulación con el sector salud, orientada a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo dadas por condiciones asociadas a la salud física o mental de alguno de los participantes; así mismo realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental y/o otros signos, síntomas, diagnósticos de enfermedad o afectación física.
12. Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores que lo requieran
13. Informar acerca de la importancia de la toma de medicamentos en los tiempos y dosis establecidas según criterio médico y recordar que la misma será responsabilidad de la persona mayor
14. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
15. Coordinar y acompañar los trámites de salud de las Personas Mayores ante la red pública y EPS-S en los casos que se requiera
16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
17. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente,

YINA V. ORTIZ
Representante legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.406.752**
RODRIGUEZ TORRES

APELLIDOS
LEIDY JOHANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1988**
ZETAQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

03-MAR-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-09304934-F-1032406752-20110531 0027105127A 1 1981326348



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

LEIDY JOHANA
RODRIGUEZ TORRES
C.C. 1032406752

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Expedicion 10/05/2013

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Aprobado por Resolución 15-027 de Septiembre 22 de 2009y 15-028 de Septiembre 28 de 2009
emanada de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño y Acuerdos 056 de Diciembre 5 de 2008,
y 158 de Mayo 21 de 2009 emanados del Ministerio de Protección Social

Acta Individual de Certificación de Técnico Laboral

REGISTRO 89 FOLIO 19 LIBRO 4

En la Ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de Junio del año 2.012, se reunieron los suscritos Director(a) y Secretario(a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO**, con el fin de formalizar la entrega de los Certificados de **TECNICO LABORAL**, con una duración de 1800 (horas) quien curso y culmino satisfactoriamente el programa de **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES
C.C. No, **1.032.406.752** de **BOGOTA**

Es fiel copia del Acta Original General N°. 46 de fecha 30 de Junio de 2.012, que consta de **107** alumnos que comienzan con el nombre de **ACOSTA CORTES ANGIE PAOLA** y se cierra con el nombre de **ZORA GIL DIEGO FERNANDO** firmado por:

CARLOS MAURICIO BAEZ P.
DIRECTOR
C.C. No. 79.884.207 de Bogotá

MARIA GERTRUDIS AVELLANEDA
SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá a los **08** días del mes de **Julio** del año **2.012**

Colegio San Juan de los Pastos

Calle 77 Sur Nº 1A - 70E Tel: 768 78 84 - 761 32 19

Registro S.E.D. 4641
INSCRIPCIÓN DANE 31100145629

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los **veintinueve (29)** días del mes de **Noviembre** del año dos mil ocho **(2.008)** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último ciclo de Educación Media, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS.**

Institución aprobada hasta Nueva Orden en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de BOGOTÁ, D.C.,para otorgar el Título de Bachiller Académico en la modalidad semipresencial fin de semana, según **Resolución No. 3181 de Agosto 11 de 2004.**

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica , se procedió a otorgar el: **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Leidy Johana Rodríguez Torres

C.C o TI. 1.032.406.752 *Expedida en* Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.**10 J.A.** de fecha **29** de **Noviembre** de **2.008** que consta de **29** alumnos graduados que comienza con el nombre de **AYALA RINCÓN DIANA MARITZA** y se cierra con el nombre de **TRUJILLO CHIA WILLIAM**

Firmada y sellada por **LIC. OLIMPO ENRIQUE CORAL CHAVES** Rector y **LIC. ROSA MARÍA JOSEFINA ESCOBAR MEDINA** Secretaria.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29** días del mes de **Noviembre** de **2.008**

Lic. OLIMPO ENRIQUE CORAL CHAVES
C.C. No. 5.259.172 Gualmatán (N.)
Rector

Lic. ROSA MARIA JOSEFINA ESCOBAR MEDINA
C.C. No. 27.223.984 Gualmatán (N).
Secretaria

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:12 PM horas del 30/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032406752**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ TORRES LEIDY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atencion administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de junio de 2022, a las 12:08:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032406752
Código de Verificación	1032406752220630120833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA
ENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199533620

WEB
12:25:16

Bogotá DC, 30 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidad SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032406752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos qu establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

TENCIÓN :
STE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN ODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6837302

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2022 - 17:52 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C el señor(a) **LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **UNO MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS** de BOGOTÁ D.C.

1032406752

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2022 01:27:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032406752** y Nombre: **LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36194190** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES identificado(a) con CC 1032406752 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/03/2017
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 30 días del mes junio del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.032.406.752**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Julio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

enga en cuenta:

s importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que esea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que LEIDY JOHANA RODRIGUEZ TORRES, con Cédula Ciudadanía No. 1032406752 contratista de la empresa ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI, con Nit No. 830093106, tiene un registro como Independiente desde el 14/07/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017251699.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2022

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LEIDY J RODRIGUEZ T Identificado con CC 1032406752

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CIUDAD TUNAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24115852868
Fecha de apertura:	27 de Julio de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0271 CIUDAD TUNAL de la ciudad de BOGOTA, el día Miércoles, 27 de Julio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Bogotá D.C., julio 06 de 2022

Señor
Asociación de mujeres mujer y ciudad- AMUCI

Ref. Convocatoria centro de cuidado transitorio

Asunto: Propuesta de trabajo

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente me permito realizar la entrega de la propuesta de trabajo, para ser tenida en cuenta en el proceso de contratación que la asociación adelanta en el cargo de Auxiliar de Enfermería.

Agradezco su atención

Cordialmente,

Firma
Cc 1032406752

Leidy Johane Rodriguez Torres

| nea de encìòn | Actividades | Metodologia | Productos | Cronograma | | |

FORMATO PLAN DE TRABAJO

Leidy Johana Rodriguez Torres

nea de enciòn	Actividades	Metodologia	Productos	Cronograma
	Canas al aire	Sondeo con las personas mayores, donde se identificaran las actividades de mayor agrado y aceptacion para elaborar de manera conjunta el plan de trabajo y las actividades sean mas acoorde a las limitaciones fisicas y patologicas de los participantes.	Registro fotográfico, acta, lista de asistencia .	
	Jornada pyp y autocuidado	Jornada de verificacion de procesos de salud pendientes por tramitar, con entrevista individual a cada persona mayor, donde pueda manifestar su inconformidad con las entidades de salud realizar la validcion de la informacion y porder agilizar los tramites pertinentes.	Registro fotográfico, acta,	

Mes: julio 2022 | Mes: agosto 2022 | Mes: sep 2022 | Mes: oct 2022 | Mes: Nov. 2022 | Mes: Dic . 2022 | Mes: Ener 2023 | FEB: May 2023 | Mes: Marz . 2023

1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5

Leidy Johana Rodriguez Torres

Linea de Atenciòn	Actividades	Metodologia	Productos	Cronograma
	Juntos!!	Celebracion "mes de la persona mayor" se realizaran actividades de manera semanal con responsable en cada area del talento humano	Registro fotográfico, acta, lista de asistencia .	
	Apropiacion de conocimientos en salud	Actividad ludica acerca de patologias frecuentes en las pesonas mayores paricipantes del servicio, en esta actividad se les informara y dar claridad acerca de las complicaciones futuras fortaleciendo su autonomia y adherencia a los habitos saludables para un envejecimiento activo,	Registro fotográfico, acta, lista de asistencia .	
	Salvame!!	Capacitacion en RCP para los funcionarios (no personal salud) del centro	Registro fotográfico, acta, lista de asistencia .	
	Listening	Se realizaran charlas de promocion y prevencion articuladas con entidades de salud cercanas donde se abordaran varias teorias de autocuidado e intervencion que capacitaran al talento humano y a las personas mayores.	Registro fotográfico, acta, lista de asistencia .	

Mes: julio 2022 | Mes: agosto 2022 | Mes: sep 2022 | Mes: oct 2022 | Mes: Nov. 2022 | Mes: Dic . 2022 | Mes: Ener 2023 | FEB: May 2023 | Mes: Marz . 2023

1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5

Leidy Johana Rodriguez Torres

Lineas de Atenciòn	Actividades	Metodologia	Productos	Cronograma
	Fash noticioso!	Enfermera y gestor realizaran recorrido implementado estrategia ludica que consiste en identificar por nombres de ciudades a los grupos y su horario de administracion de medicamentos, recordando la importamcia de la toma de los mismos identificando a las personas mayores que no tienen adherencia al tratamiento creando en ellos el habito.	Descripcion de la actividad en el empalme de manera diria	
	Manual artistico	Se realizara tablero didactico con materiales coloridos, donde se evidencie el seguimiento en los tramites de salud y se identifique con facilidad a las personas mayores sin adeherencia a los procesos para hacerlos partícipes y responsables de su proceso	Registro fotográfico, acta, lista de asistencia .	
nia		Organizar de manera continua documentacion de las personas mayores que requieran asistencia durante los tramites de salud garantizando el cumplimiento de manera agil y oportuna	Descripcion de la actividad en el empalme de manera diria	
		Capacitacion de protocolos de bioseguridad Caracterizar sobre habitos de vida saludable	Registro fotográfico, acta, lista de asistencia .	

Cronograma

| Mes: Julio 2022 | | | | | Mes: agosto 2022 | | | | | Mes: sep 2022 | | | | | Mes: oct 2022 | | | | | Mes: Nov. 2022 | | | | | Mes: Dic . 2022 | | | | | Mes: Ener 2023 | | | | | FEB: May 2023 | | | | | Mes: Marz . 2023 | | | | |
|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Leidy Johana Rodriguez Torres

| Linea de Atenciòn | Actividades | Metodología | Productos | Cronograma | | |